

Evidencia y Difusión de mejoras

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0138
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3001
- f. Unidad Responsable (UR): CODE Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
- g. Siglas UR: CODE
- h. Fecha de Documentación: 26/05/22

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: M&D Consulting Group S.C.
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2020

3. Introducción

En el estado de Guanajuato hay un promedio de 273 mil personas que presentan alguna discapacidad, como sociedad y gobierno es importante cumplir con un compromiso elemental de igualdad y asegurar una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho, que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención. Por lo que mediante el programa "Atención a deportistas con discapacidad" se brinda atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal, nacional e internacional en los procesos de paralympiada nacional y juegos nacionales.

A través del proyecto se promueve esta modalidad en un nivel de competencias deportivas proponiendo alianzas con organismos deportivos estatales y organismos municipales.

por lo que se pretende lograr la participación de un mayor número de deportistas y entrenadores con discapacidad en eventos o programas de deporte adaptado, juegos nacionales de la especialidad y paralympiada nacional. Realizar eventos de capacitación para mejorar el rendimiento de deportistas con discapacidad y buscar la continua profesionalización de 40 entrenadores de deporte adaptado. Organización de 4 eventos y convivencias deportivas para personas con discapacidad y adultos mayores.

4. Implementación de mejoras

Num: 1790

- a. Contenido de la recomendación: 1. Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como revisión el plazo en el que se está monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes de Información tienen datos renovados).
- b. Actividades a emprender: 1. Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 (Entendiéndose como revisión el plazo en el que se está monitoreando la información y el periodo de actualización el tiempo en que las Fuentes

Evidencia y Difusión de mejoras

| | |
|--------------------------------------|---|
| | de Información tienen datos renovados) |
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Coordinación de Deporte Adaptado |
| d. Productos y/o evidencias: | Diagnóstico del Q0138, con plazo de revisión y actualización |
| e. Resultados Obtenidos: | Se cuenta con un diagnóstico actualizado que va siendo revisado año con año |
| f. Fecha de Término: | 16/12/24 |
| g. Documentos probatorios: | 1. Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 |
| h. Observaciones: | Describir el plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138 |

Num: 1791

| | |
|--------------------------------------|---|
| a. Contenido de la recomendación: | 2: Anexar en las Reglas de Operación los objetivos específicos que tendrá el programa ya que actualmente no se encuentran públicos solo están localizados en el Sistema de Evaluación del Desempeño SED. Estos objetivos específicos son importantes en el diseño ya que sirven como una guía sobre la forma en cómo será abordado el trabajo, e identifican los pasos a seguir para cumplir el objetivo general. |
| b. Actividades a emprender: | 1. Se anexaron en las Reglas de Operación los objetivos específicos de acuerdo a recomendación |
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Coordinación de Deporte Adaptado |
| d. Productos y/o evidencias: | Reglas de Operación del programa Q0138 |
| e. Resultados Obtenidos: | Se publican Reglas de Operación para que se de a conocer el Programa Deportistas de Grandeza |
| f. Fecha de Término: | 04/10/24 |
| g. Documentos probatorios: | 1. Reglas de operación del Programa Deportistas de Grandez https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2024_CODE_Programa_Deportistas_grandeza_reglas_operacion_acuerdo_reforman_20240509.pdf |
| h. Observaciones: | Se atendio la recomendación |

Num: 1792

| | |
|--------------------------------------|---|
| a. Contenido de la recomendación: | 3: Establecer árbol de problemas específico para el Q Deportistas de Grandeza. |
| b. Actividades a emprender: | 1. Se estableció el árbol de problemas del proyecto. |
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Coordinación de Deporte Adaptado |
| d. Productos y/o evidencias: | Las reglas de operación del programa Q0138 con arbol de problema. |
| e. Resultados Obtenidos: | Se visualizaron las relaciones entre las cuasas y efectos que se encuentran dentro del Programa Deportistas de Grandeza |
| f. Fecha de Término: | 04/10/24 |
| g. Documentos probatorios: | 1. Árbol de Problemas |
| h. Observaciones: | Se anexa árbol de problema para Q Deportistas de Grandeza |

Num: 1793

Evidencia y Difusión de mejoras

- a. Contenido de la recomendación: 4: Desarrollar los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general: Apoyar a las y los deportistas con Discapacidad (se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración estatal y largo plazo que trascienda la administración estatal). Estos alcances permitirán establecer lo que se desea conseguir en un futuro sobre las acciones realizadas en este proyecto.
- b. Actividades a emprender: 1. Desarrollar los alcances a través del incremento de deportistas de discapacidad apoyados con recursos económicos, materiales y de gestión.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Deporte Adaptado
- d. Productos y/o evidencias: Documento con los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general.
- e. Resultados Obtenidos: Se realiza una tabla con los objetivos que se obtiene la unidad de medida en los diferentes eventos estatales, nacionales e internacionales
- f. Fecha de Término: 16/10/24
- g. Documentos probatorios: 1. Documento con los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general.
- h. Observaciones: Documento con los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general.

Num: 1794

- a. Contenido de la recomendación: 5: Redactar un documento de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada) sobre la Metodología del Cálculo de la población potencial y objetivo en la cual se describa el proceso del como es que se obtienen ambas poblaciones y en la cual se integren elementos como la: 10 Definición de la población potencial del programa con: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información) de la población potencial. • Cuantificación de la población potencial. • Metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población potencial. • Definir plazo para su revisión y actualización. Incluir en la población objetivo: • Unidad de medida (Operación matemática con la cual se obtiene la información). • Metodología para su cuantificación y fuentes de información de la población objetivo. • Definir plazo para su revisión y actualización
- b. Actividades a emprender: 1. Redactar oficio con la información del INEGI referente a los deportistas con discapacidad y en congruencia con las rop del programa se determina la población potencial de la cual se obtendrá la población objetivo a apoyar a través del mismo. Para determinar la población objetivo dependerá de los deportistas con discapacidad que se inscriban y cumplan con los requisitos de elegibilidad que se mencione en cada convocatoria las cuales podrán ser estatales, nacionales o internacionales dependiendo la modalidad de la discapacidad (Ciegos, especiales, amputados, silla en ruedas, sordos, entre otros). Para cuantificar la población objetivo se llevan a cabo eventos estatales en donde los deportistas deberán obtener las marcas mínimas requeridas de acuerdo en los anexos técnicos por disciplina de acuerdo a la CONADE o a la federación correspondiente a cada convocatoria. Para la revisión y actualización se manejarán las fechas determinadas del INEGI.
- c. Área Responsable de la 1. Coordinación de Deporte Adaptado

Evidencia y Difusión de mejoras

actividad:

- d. Productos y/o evidencias: Documento con descripción de determinación de las poblaciones potenciales y objetivos
- e. Resultados Obtenidos: Se realiza documento para describir de forma general la metodología empleada para el cálculo de la población potencial y objetivo del programa QC0138 (deportistas de Grandeza) misma que tiene congruencia con las ROP publicadas en cada ejercicio
- f. Fecha de Término: 16/10/24
- g. Documentos probatorios: 1. Documento en hoja membretada describiendo de forma general la metodología empleada para el cálculo de la población potencial del programa QC0138 Deportistas de Grandeza
- h. Observaciones: Se hace la mención del del cálculo de la población potencial para el programa QC0138

Num: 1795

- a. Contenido de la recomendación: 6: Establecer en su documento normativo el(los) mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (Se entenderá por actualización, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes).
- b. Actividades a emprender: 1. Se analizara el padrón de beneficiarios para su actualización y depuración.
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Deporte Adaptado
- d. Productos y/o evidencias: Padrón de beneficiarios actualizado
- e. Resultados Obtenidos: Se realiza el padrón de beneficiarios para la actualización de datos
- f. Fecha de Término: 19/11/24
- g. Documentos probatorios: 1. Padrón de Beneficiarios actualizado
- h. Observaciones: PADRON DE BENEFICIARIOS

Num: 1796

- a. Contenido de la recomendación: 7: Hacer Públicos los formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en este caso: • Solicitud de apoyo económico. • Solicitud de apoyo de material. • Solicitud de apoyo de material. • Solicitud de apoyo de gestión. • Documentación del expediente Artículo 31. Así como los utilizados en los artículos: Tramitación de apoyo económico Artículo 18. Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con tres días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará si el peticionario cumple con los requisitos exigibles y revisará con la Dirección de Finanzas y Administración la suficiencia presupuestal requerida para el apoyo; y posteriormente canalizará por escrito la respuesta del trámite a la Secretaría Particular; Punto 6. Recibida la documentación del trámite en la Dirección de Finanzas y Administración, se notificará a la persona beneficiaria la fecha para la entrega del recurso. 11 Tramitación del apoyo material Artículo 20. Punto 3. Autorizado por la Dirección General, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, el área responsable lo tramitará en el sistema administrativo de documentos electrónicos, con la finalidad de registrar la salida de

Evidencia y Difusión de mejoras

dichos bienes y dará respuesta al peticionario informándole la fecha y el lugar en los que se entregará el material; y Punto 4. La entrega del material será previa firma de un recibo que contenga los datos del peticionario, la forma y el período de tiempo de la comprobación de su uso. Tramitación del apoyo de gestión Artículo 22. Punto 2. El Área Administrativa Responsable del trámite, una vez que le haya sido turnada la solicitud contará con dos días hábiles para resolver sobre la viabilidad del apoyo, analizará sí a la persona peticionaria cumple con los requisitos exigibles y si existe posibilidad técnica o presupuestal para realizar la gestión requerida, lo anterior deberá reportarlo por escrito a la Secretaría Particular; Punto 3. Recibida la respuesta en la Secretaría Particular, ésta tendrá dos días hábiles para responder a la persona peticionaria sobre la autorización o negación del apoyo. En caso afirmativo, se le informará a la persona peticionaria y al Área Administrativa Responsable, por escrito, para que realice los trámites administrativos correspondientes; Punto 4. El Área Administrativa Responsable, una vez realizadas las acciones de gestión o de vinculación, informará al peticionario las mismas para que estas se lleven a cabo. Ya sea por medio de su página oficial o bien en el documento normativo.

- b. Actividades a emprender: 1. Mencionar el proceso para el tramite de solicitudes de apoyos
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Coordinación de Deporte Adaptado
- d. Productos y/o evidencias: Formatos utilizados en el proceso para recibir, registrar y dar tramite a la solicitud de apoyo.
- e. Resultados Obtenidos: Se menciona el proceso para el trámite de solicitudes de apoyos
- f. Fecha de Término: 19/11/24
- g. Documentos probatorios: 1. Proceso para recibir, registrar y dar tramite a las solicitudes de apoyo.pdf
- h. Observaciones: Proceso para recibir, registrar y dar tramite a las solicitudes de apoyo.pdf

Num: 1797

- a. Contenido de la recomendación: 8: Con respecto al apartado de la Matriz de Indicadores de Resultado: Desarrollar la Matriz de Indicadores de Resultado. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que de acuerdo a CONEVAL: • Identifica y mide de forma resumida los objetivos de un programa. • Incorpora los indicadores de resultados. • Especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. • Incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Se anexa el nombre del documento para la elaboración de la Matriz de Indicadores y Ficha Técnica de los Indicadores al igual que la liga en la cual se pueden consultar. Guía de la Matriz de Indicadores de Resultado.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf Manual para el Diseño y Construcción de Ind
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf 12 Establecer las fichas técnicas de Fin, P Componente del programa con las siguientes características: •Nombre. •Definición. •Método de cálculo. •Unidad de Medida. •Frecuencia de Medición. •Línea base. •Metas. •Definir el comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- b. Actividades a emprender: 1. Se elaborara la Matriz de Indicadores de Resultado

Evidencia y Difusión de mejoras

| | |
|--------------------------------------|---|
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Coordinación de Deporte Adaptado |
| d. Productos y/o evidencias: | Matriz de indicadores de resultados y fichas técnicas de indicadores |
| e. Resultados Obtenidos: | Los beneficios al implementar la (MIR) es mejorar y alinear los bjetivos entre si, facilitar el seguimiento y la evaluación de los resultados, y ayudar a focalizar los esfuerzos hacia los objetivos especificos y como ventaja; Propiciar que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada |
| f. Fecha de Término: | 16/10/24 |
| g. Documentos probatorios: | 1. Matriz de indicadores de resultados y fichas técnicas de indicadores |
| h. Observaciones: | Matriz de indicadores de resultados y fichas técnicas de indicadores |

Num: 1798

| | |
|--------------------------------------|---|
| a. Contenido de la recomendación: | 9: Se recomienda ampliar el contenido de la justificación teórica y/o empírica en la cual se describir evidencia nacional y/o internacional sobre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y si es que existe evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas también, se debe manifestar en el documento de la justificación del programa. Este documento debe estar de forma oficial Membretado, firmado y/o sellado por él (los) encargados del programa (Para sustentar la validez de la información proporcionada). |
| b. Actividades a emprender: | 1. Se realizara un documento con la justificacion explicando los resultados obtenidos en base a la evidencia obtenida en los resultados Nacionales e Internacionales |
| c. Área Responsable de la actividad: | 1. Coordinación de Deporte Adaptado |
| d. Productos y/o evidencias: | Documento con la justificación del analisis de la existencia de evidencia nacional o internacional de que la intervencion es más eficaz para atender la problematica del programa. |
| e. Resultados Obtenidos: | Los beneficios al implementar la (MIR) es mejorar y alinear los bjetivos entre si, facilitar el seguimiento y la evaluación de los resultados, y ayudar a focalizar los esfuerzos hacia los objetivos especificos y como ventaja; Propiciar que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada |
| f. Fecha de Término: | 16/10/24 |
| g. Documentos probatorios: | 1. Documento con la justificación del analisis de la existencia de evidencia nacional o internacional de que la intervencion es más eficaz para atender la problematica del programa. |
| h. Observaciones: | Documento con la justificación del analisis de la existencia de evidencia nacional o internacional de que la intervencion es más eficaz para atender la problematica del programa. |

5. Conclusiones

En conclusión el Programa Deportistas de Grandeza obtuvo varias mejoras a traves de la atención de las recomendaciones que derivaron de la Evaluacion en Mateia de Diagnóstico y Diseño del Programas Sociales Estatales. Destacando entre ellas las

Evidencia y Difusión de mejoras

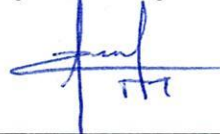
siguientes mejoras:

- Descripción del plazo para revisión y actualización del diagnóstico del Q0138
- Reglas de operación del Programa Deportistas de Grandeza
- Árbol de Problemas
- Los alcances que tendrá el programa a mediano y largo plazo en su objetivo general
- Descripción de la metodología empleada para el calculo de la poblacion potencial del programa QC0138 Deportistas de Grandeza
- Padrón de Beneficiarios actualizado
- Proceso para recibir, registrar y dar tramite a las solicitudes de apoyo
- Matriz de indicadores de resultados y fichas técnicas de indicadores
- Análisis de la existencia de evidencia nacional o internacional de que la intervencion es más eficaz para atender la problemática del programa

6. Involucrados en elaboración

▸ Responsable del Programa

Nombre: Aziul Yamed López Madrigal
Dependencia: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
Cargo: Encargado del Programa



Firma

▸ Enlace DyE

Nombre: Pedro García Muñoz
Dependencia: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
Cargo: Asistente Técnico



Firma

Evidencia y Difusión de mejoras

▸ Involucrado

Nombre: Romualdo Hernández Chávez
Dependencia: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
Cargo: Director del Área



Firma

▸ Capturista

Nombre: Mariela Jaramillo Martínez
Dependencia: Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato
Cargo: Auxiliar Administrativo



Firma